



**REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CON EDIFICACIONES DE RIESGO DE ALTO Y RIESGO MUY ALTO**

**REQUISITO PRINCIPAL:**

Debe contar con la previa conformidad de ZONIFICACIÓN Y COMPATIBILIDAD DE USO correspondiente (Ordenanza 933MML)

**ITSE PREVIA AL ATORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO DE ALTO Y RIESGO MUY ALTO**

**DOCUMENTACION TECNICA:**

Presentar la siguiente documentación técnica en copia simple, firmada por el profesional o empresa responsable cuando corresponda.

a) CROQUIS DE UBICACIÓN	Elaborado por el administrado.
b) PLANO DE ARQUITECTURA DE LA DISTRIBUCIÓN EXISTENTE Y DETALLE DEL CALCULO DE AFORO	Incluye cuadro de áreas, indicando el área de terreno, área libre, área techada y ocupada por piso y total del establecimiento objeto de la inspección. Se recomienda a escalas 1/50, 1/100, 1/200. El plano y cálculo del aforo deben estar firmados por un arquitecto colegiado y habilitado. El plano y cálculo del aforo deben estar firmados por un arquitecto colegiado y habilitado.
c) PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS, DIAGRAMAS UNIFILARES Y CUADRO DE CARGAS:	Firmado por un ingeniero electricista o mecánico electricista, colegiado y habilitado.
d) CERTIFICADO VIGENTE (UN AÑO) DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.	Firmado por un ingeniero electricista o mecánico electricista, colegiado y habilitado.
e) PLAN DE SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN	Incluye directivas, cálculo del tiempo de evacuación, comité de seguridad y brigadas, sus funciones, cronogramas de capacitación y entrenamiento de la personal declaración jurada de capacitación y entrenamiento del personal en primeros auxilios, uso de extintores y sistemas de protección contra incendios a base de agua de ser el caso. Descripción de los equipos e instalaciones de seguridad del establecimiento y su cronograma de mantenimiento. El plan de seguridad incluye los planos de señalización y rutas de



f) MEMORIA O PROTOCOLO DE PRUEBAS DE OPERATIVIDAD Y/O MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	evacuación, contienen rutas de escape e indicación de salidas, ubicación de luces de emergencia, extintores gabinetes contra incendio y elementos de detección, señalización y zonas de seguridad firmados por un arquitecto colegiado y habilitado.  De extintores, luces de emergencia, sistemas de detección y alarmas de incendios, sistema de agua contra incendio, gabinetes rociadores en caso corresponda por uso, antigüedad, tipo y riesgo de la edificación, sistema de administración de humos, sistema de presurización de escaleras, puertas cortafuegos y sus accesorios, sistema de teléfonos de bomberos entre otros. Firmados por un profesional colegiado y habilitado competente.
--	---

### REQUISITOS GENERALES:

Solicitud de Licencia de funcionamiento con carácter de declaración jurada que incluya:

- Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: número de RUC y DNI o carnet de extranjería del representante legal.
- tratándose de personas naturales número de RUC y DNI o Carnet de extranjería del representante en caso actúen mediante representación.
- tratándose de representación:

\*De personas jurídicas u otros entes colectivos: presentar declaración jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP.

\*De personas naturales presentar carta de poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.

### REQUISITOS ESPECIALES:

En los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:

4.1 Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en caso de servicios relacionados a la salud.

4.2 Declaración Jurada de contar con el número de estacionamiento exigible, de conformidad con el art. 9-A del D.S. N°046-2017-PCM.

4.3 Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

4.4 Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura conforme a la Ley N° 28296 Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el



Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la Autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

#### NOTAS:

(a) De acuerdo al numeral 48.1.3 del Art. 48 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.

(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE posterior realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

(c) De acuerdo con el segundo párrafo del Art. 11 del TULO de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.

#### BASE LEGAL:

\* Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.03), Arts. 40, 79,81.

\* TULO de la Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada aprobado por Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.17), Arts. 3, 5, 6, 7, 8 numerales 8.1 y 8.2 literal a), Arts. 11, 15

\* Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM (05.01.18), Art. 6 numeral 6.1, Arts. 15, 19, 25, 26.

\* Decreto Supremo N° 45-2019-PCM Que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento (09.03.19)

\* Decreto Legislativo N°1497, que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el COVID- 19.

#### DERECHO DE TRAMITACION:

Edificaciones calificadas con el nivel de riesgo alto: S/ 271.30

Edificaciones calificadas con el nivel de riesgo Muy alto: S/ 507.30

**Ingreso de expedientes previa solicitud de cita al 01 319 2530 anexo 152  
en el horario de 09:00 am – 01:00 pm y 02:00 pm – 04:00 pm**